

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	CAPÍTULO	24

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Articular y coordinar el sector mediante la elaboración e implementación de estrategias, planes y programas para el desarrollo del turismo.	Coordinación del sector turismo a través de la elaboración y sociabilización de estrategias, planes y/o programas.	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de estrategias, planes y/o programas que benefician a los destinos turísticos y comunidades locales elaborados en el año t	(N° de estrategias, planes y/o programas que benefician a los destinos turísticos y comunidades locales elaborados en el año t/ N° de estrategias, planes y/o programas que benefician a los destinos turísticos y comunidades locales definidas para el año t)*100	NM	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	75.00 % (3.00 / 4.00)*100	75.00 % (6.00 / 8.00)*100	1
Articular a los actores públicos y privados para promover la inversión y el desarrollo de los destinos turísticos del país.	Promover la inversión y el desarrollo de los destinos turísticos del país.	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de destinos turísticos priorizados con oportunidades de inversión turística identificadas en el año t	(N° de destinos turísticos priorizados con oportunidades de inversión turística identificadas en el año t/N° de destinos turísticos priorizados)*100	17.00 % (15.00 / 89.00)*100	15.00 % (13.00 / 89.00)*100	22.00 % (20.00 / 89.00)*100	22.00 % (20.00 / 89.00)*100	2
Vincularse técnicamente e intercambiar experiencias con otras economías y organismos	Vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales.	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de cumplimiento de actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras	(N° de actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y	80.00 % (8.00 / 10.00)*100	83.00 % (30.00 / 36.00)*100	85.00 % (34.00 / 40.00)*100	87.00 % (20.00 / 23.00)*100	3

internacionales para el desarrollo del sector.		economías y organismos internacionales en el año t.	organismos internacionales ejecutadas en el año t/N° de actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales comprometidas en el año t)*100					
Articular y coordinar el sector mediante la elaboración e implementación de estrategias, planes y programas para el desarrollo del turismo.	Velar por la coherencia de las actividades o programas asociados al sector turismo.	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo en el año t	(N° de acciones del Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo ejecutadas en el año t/N° de acciones del Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo planificadas para el año t)*100	NM	NM	83.00 % (15.00 / 18.00)*100	84.00 % (42.00 / 50.00)*100	4
Generar y disponibilizar información mediante la realización de estudios económicos, estadísticos, de investigación y desarrollo para el diseño de políticas públicas que favorezcan el desarrollo del sector.	publicaciones en la web institucional realizadas en el año t, relacionados al sector turismo	<u>Eficacia/Proceso</u> 5. Porcentaje de publicaciones en la web institucional realizadas en el año t, relacionados al sector turismo	(N° de publicaciones en la web institucional realizadas en el año t, relacionados al sector turismo/N° total de publicaciones programadas por la institución para el año t)*100	63.00 % (19.00 / 30.00)*100	100.00 % (30.00 / 30.00)*100	100.00 % (32.00 / 32.00)*100	100.00 % (35.00 / 35.00)*100	5
Generar condiciones para la declaración y	Asistencias técnicas que favorezca la declaración y	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de municipios que	NM	NM	50.00 % (1.00 /	50.00 % (2.00 /	6

desarrollo sustentable de Zonas de Interés Turístico.	desarrollo sustentable de Zonas de Interés Turístico.	6. Porcentaje de municipios que presentan Informe vinculante para iniciar trámite de declaración de zonas de interés turístico y que recibieron asistencias técnicas en el año t	presentan informe vinculante para iniciar trámite de declaración de zonas de interés turístico y que recibieron asistencia técnica en el año t/Número total de municipios que presentan informe vinculante para iniciar trámite de declaración de zonas de interés turístico en el año t)*100			2.00)*100	4.00)*100	
-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------	-----------	--

Notas:

1 Para la medición del indicador se considerará la elaboración de estratégicas, planes, programas, hojas de ruta, etc, que serán definidas a más tardar al 30 de abril de cada año, en el marco de la coordinación del sector que corresponde efectuar a la Subsecretaría de Turismo para beneficiar a los destinos turísticos y comunidades locales.

La estrategias planes y programas podrán abordar temáticas tales como: Plan de Adaptación al cambio climático, Estrategia Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para la industria del turismo de Chile, Programa Desarrollo Turístico Sustentable, Estrategia Nacional de Turismo Cultural, Plan de incentivos a la inversión, Plan de atracción de inversiones turísticas, hoja de ruta marco cualificaciones, hoja turismo naturaleza, entre otras.

2 Se entendera por oportunidades de inversión como: inmuebles con vocación turística, es decir, Capacidad del destino para atraer a los turistas o con potencial para el desarrollo del turismo, que puede tener como base sus tipos de experiencia turísticas; vectores de inversión, es decir, tipos de servicios turísticos o complementarios que permitan mejorar la experiencia del turista y el desplazamiento en destino, como por ejemplo servicios de alojamiento, alimentación, transporte, servicios complementarios, entre otros .

El número de oportunidades de inversión comprometidas para cada año se encuentra establecidos en el documento Portafolio de inversión turística.

El valor del denominador (N° de destinos turísticos priorizados) se encuentra definido en el "Informe de Intensidad Turística y Definición de Destinos Turísticos 2018" disponible en la página de la Subsecretaría de Turismo en <http://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Informe-de-Intensidad-Tur%C3%ADstica-y-Definici%C3%B3n-de-Destinos-Tur%C3%ADsticos-2018-1.pdf>

Los destinos turísticos priorizados con oportunidades de inversión, pueden contar con más de una oportunidad de inversión y repetirse a lo largo de los años.

3 Las actividades para la vinculación técnica e intercambio de experiencias con otras economías y organismos internacionales serán definidas anualmente y aprobadas a más tardar el 31 de marzo de cada año. Las actividades podrán contemplar la participación en reuniones técnicas asociadas a los grupos de trabajo de Mercosur, Alianza del Pacífico, comité de estadísticas de la Organización Mundial del Turismo (OMT), instancias binacionales, entre otras. La participación en las reuniones técnicas podrá ser presencial o virtual.

4 El Programa de Trabajo para la coordinación del sector y funcionamiento del sistema institucional para el desarrollo del turismo será elaborado anualmente y aprobado a más tardar el 31 de marzo de cada año. Contemplará la participación en mesas intersectoriales, comité de ministros del Turismo, consejo consultivo para la promoción turística, entre otras instancias de coordinación del sector.

5 El numerador del indicador se establece en base a la contabilización del total de publicaciones realizadas en el año t. Esta contabilización considera el total de publicaciones relacionadas con el sector turismo elaboradas en el año t y que se encuentran disponibles en la web institucional <http://www.subturismo.gob.cl/documentos/estadisticas/>. Las publicaciones se disponibilizarán en formato digital, de acuerdo con lo establecido en la Programación del Servicio. El denominador se establece en base al número total de publicaciones programadas por la institución para el año t, y contenidas en su Programación para el año t, definida por la autoridad de la institución y aprobada por resolución exenta durante la primera quincena del mes de enero del año t. Se establece como publicaciones de sector turismo a todo material técnico que dé cuenta de los resultados obtenidos del estudio del turismo receptivo y emisivo, barómetros de turismo (Informativo Turismo en cifras), tasa de ocupabilidad hotelera (TOH) y otros estudios emergentes que la autoridad determine y que sean de relevancia para el sector.

6 Se entenderá por asistencia técnica a las acciones de capacitación realizadas a potenciales municipios identificados para elaborar informe vinculante para iniciar trámite de declaración de Zonas de Interés Turístico en el año t. La Asistencia técnica estará asociada al proceso de declaratoria de Zonas de Interés Turístico establecido en el decreto N°30; reglamento que fija el procedimiento para declaración de Zonas de Interés Turístico.

Para determinar el denominador se considerarán el total de municipios que presenten informe vinculante para iniciar trámite de declaración de Zonas de Interés Turístico en el año t. Para la obtención de este dato, la Subsecretaría de Turismo solicitará al Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) la información respecto del número de la o las municipalidades que presentaron informe vinculante entre el 01 de junio al 31 de octubre del año t.

Para determinar el numerador se contabilizará aquellos municipios que efectivamente presentaron informe vinculante para iniciar trámite de declaración de Zonas de Interés Turístico en el año t y que recibieron asistencia técnica en el año t, para lo que se considerará como insumo la respuesta del Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) respecto de la o las municipalidades que presentaron informe vinculante y las capacitaciones realizadas por la contraparte técnica de la Subsecretaría.

El informe final de cumplimiento deberá contener al menos: número de potenciales municipios identificados para presentar su informe vinculante para iniciar trámite de declaración de Zonas de Interés Turístico en el año t, municipios que efectivamente presentan informe vinculante para iniciar trámite de declaración de Zonas de Interés Turístico en el año t, identificación de los municipios que presentan informe vinculante para iniciar trámite de declaración de Zonas de Interés Turístico y que participaron de asistencias técnicas realizadas en el año t .